

0000004



CF



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL (1.000)

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS

"Latitud 0 Viajes Creativos
CREATUR Cía. Ltda."

De: US\$ 400,00

A : US\$ 2.000,00

Aumento: US\$ 1.600,00

Di copias

En la ciudad de Quito,
Francisco de Quito,

capital de la Repu-
blica del Ecuador,

hoy día, lunes die-
ciseis de abril/

del dos mil uno, /an-

te mí, Doctor Rober-

to Salgado Salgado,

Notario Tercero de

este Cantón, compa-

rece, la compañía

"Latitud 0 Viajes

Creativos CREATUR

Cía. Ltda.", legal-

mente representada

por el señor Etienne

Marc Moine Rousseau,

casado, en su calidad de Gerente General, y,

debidamente autorizado por la Junta General de Socios

de dicha compañía, como lo comprueba con los

documentos habilitantes que se agregan. El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

francesa e inteligente en el idioma castellano,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.

Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Concorre a la celebración del presente instrumento, el señor Etienne Marc Moine Rousseau, a nombre y representación de la compañía "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cia. Ltda.", en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del Acta que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa y residente en el Ecuador, mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaz, quien comparece en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha catorce de febrero del dos mil uno.

SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La compañía "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cia. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón, Doctor Roberto Arregui Solano, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito. B) El capital suscrito de la compañía

0000005



NOTARIA
TERCERA

"Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda." fijado en la suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), íntegramente suscrito y pagado. C) La Junta General Universal de Socios de "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda." reunida el catorce de febrero del dos mil uno, de manera unánime resolvió, efectuar la conversión de la valoración de la participaciones, aumentar el capital de la empresa y reformar los estatutos de la compañía. TERCERA.- Conversión, Aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatutos.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo la solemnidad de juramento, en la calidad que invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: A) Que el valor nominal de cada participación social cambiará del valor actual de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano a un dólar americano (USD \$ 1,00) cada una. B) Que "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda." aumenta su capital en la cantidad de un mil seis cientos DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.600,00), totalmente suscritos y pagados en numerario conforme consta en el Acta de Junta General de Socios de catorce de febrero del dos mil uno, y distribuido entre los socios en la forma señalada en el cuadro distributivo de capital. C) Que como consecuencia del aumento de capital, procede a reformar la cláusula quinta y vigésima sexta de los estatutos sociales; la cláusula quinta dirá: "QUINTA.- El capital social

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

suscrito de la compañía es el de DOS MIL DOLAROS AMERICANOS (US\$ 2.000,00), dividido en dos mil participaciones de un valor nominal de (USD \$ 1,00) un dólar americano cada una"; y la vigésima sexta, en donde se indica el cuadro de integración de capital, dirá: "VIGESIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de estos Estatutos, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios en la forma constante en el cuadro siguiente: - - - - -

SOCIO	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO US\$	CAPITAL TOTAL US\$	PARTICI- PACIONES
Etienne Moine	240	960	1.200	1.200
Cristian Vignat	160	640	800	800
TOTAL:	400	1.600	2.000	2.000"

D) Que el aumento del capital social ha sido distribuido entre los socios de la compañía en la forma indicada en el Acta de Junta General de Socios, que se incorpora, y que en consecuencia, el capital de la compañía queda distribuido de la manera señalada en el Acta, antes citada. E) Se reforma el objeto social de la compañía, esto es la cláusula tercera de los estatutos, la misma que dirá: "TERCERA.- La Compañía que se constituye mediante el presente instrumento tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades turísticas: Se dedicará a ser Operadora de



NOTARIA
TERCERA

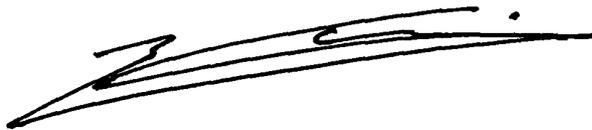


Turismo Receptivo, para cuyo efecto podrá paquetes turísticos nacionales, prestando por estos servicios o contratando servicios turísticos a terceros, y en fin podrá realizar todas las gestiones que correspondan a una operadora de turismo receptivo; al igual, se dedicará a prestar servicios turísticos como Agencia de Viajes y Turismo Internacional, para cuyo efecto podrá emitir tickets aéreos, comprar paquetes turísticos internacionales a empresas mayoristas de turismo, y en fin realizar todas las actividades concernientes a una agencia de viajes internacional. De esta manera, la compañía sera dual, es decir, prestará servicios como operadora de turismo receptivo, así como también de agencia de viajes internacional. CUARTA.- Declaraciones y documentos habilitantes.- A) El compareciente declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarla a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; B) Los socios / son de nacionalidad francesa; C) Que las inversiones que realizan los dos socios extranjeros, tienen el carácter de inversión extranjera directa; y D) Que como documentos habilitantes de este instrumento se incorporan: Uno) El nombramiento inscrito del compareciente; Dos) Una copia del Acta de Junta General de Socios que resolvió el aumento de capital y

640
180
820

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Cristian Mancheno Egas, matrícula número cinco mil doscientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



C.I. 170856389-3

Sr. Etienne Marc Moine Rousseau



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito. Febrero 9 del 2000

Señor
Etiene Marc Moine Rousseau
Presente

Estimado señor:

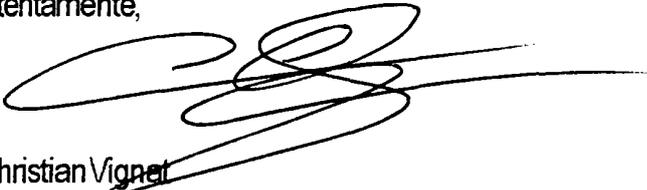
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de socios de la compañía "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda." celebrada el 8 de Febrero del año 2000 decidió por unanimidad nombrarle nuevamente GERENTE de la misma.

Jurará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía Ltda." fue constituida el 25 de Abril de 1991 ante el doctor Roberto Arregui Solano Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número 917, tomo 122 el 23 de Mayo de 1991

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Christian Vignet
PRESIDENTE

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda. para el cual he sido designado.



Etiene Marc Moine Rousseau
GERENTE
CI170856389-3
Quito, Febrero 9 del 2000

*El representante legal de la compañía es el Gerente.

Las enmendaduras valen

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1242 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

FRANCESA V 2333 Y 4222
C/CA ROSA MARIA DEL CARMEN VASQUEZ PONCE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

GASTON MOINE
CALLE ROUSSEAU
QUITO PICHINCHA-13-01-2.000
QUITO-13-01-2.012.



OOA
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170856389

ETIENE MARC MOINE ROUSSEAU
4 DE ENERO DE 1.953

JAZENEUIL FRANCIA
RES. CIV. EXT. 13 3196 18533
QUITO PICHINCHA 1982 EXT.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDERADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA A
ORIGINAL QUE HE TENIDO A DISPOSICION DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a lo de abril del 2.001



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO
BLANCO



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy ~~miércoles~~ ~~señores~~ ~~de~~ febrero de dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en ~~Macoa~~ ~~do~~ ~~de~~ Austria 128 y Checoslovaquia de esta ciudad de Quito, siendo las ocho horas, se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores: Etienne Marc Moine Rousseau y Christian Vignat. Actúa como Presidente de la Junta el señor Christian Vignat y el señor Etienne Marc Moine Rousseau, Gerente General de la compañía, como Secretario, respectivamente; y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda." para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital, conversión de las participaciones de la empresa, reforma del objeto social y Reforma de Estatutos.

La Presidencia pone a consideración de la junta el orden del día, la junta lo aprueba por unanimidad por lo que dispone que se inicie:

1.- Aumento de Capital, conversión de las participaciones de la empresa, reforma del objeto social y Reforma de Estatutos.

La Presidencia informa que conforme a las nuevas regulaciones que rigen a las empresas se hace imperativo cambiar la valoración de las participaciones de sucres a dólares americanos. De esta manera la Junta General aprueba que la valoración de cada participación cambie de S/. 1.000,00 cada una a USD \$ 1,00 (un dólar americano) cada una. Por otro lado, la Presidencia pone en conocimiento de la Junta General la necesidad que tiene la empresa de aumentar el capital social de la compañía; tanto porque debe cumplir con los requerimientos mínimos legales como por así convenir a los intereses de la empresa; para lo cual cuenta con los recursos necesarios mediante la aportación en numerario de cada uno de los socios a prorrata del capital social suscrito.

Por último, la Presidencia pone a consideración de la Junta la propuesta de reformar el objeto social de la empresa y reformar la cláusula tercera: "TERCERA.- La Compañía que se constituye mediante el presente instrumento tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades turísticas: Se dedicará a ser Operadora de Turismo Receptivo, para cuyo efecto podrá elaborar paquetes turísticos nacionales, prestando por sí mismo estos servicios o contratando servicios turísticos a terceros, y en fin podrá realizar todas las gestiones que correspondan a una operadora de turismo receptivo; al igual, se dedicará a prestar servicios turísticos como Agencia de Viajes y Turismo Internacional, para cuyo efecto podrá emitir tickets aéreos, comprar paquetes turísticos internacionales a empresas mayoristas de turismo, y en fin realizar todas las actividades concernientes a una agencia de viajes internacional".

La Junta General, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve:

a) Cambiar la valoración de cada participación, del valor actual de un mil sucres cada una al de un dólar americano cada una.

b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 1.600,00.

c) El aumento de capital se lo realizara mediante el aporte de un mil seiscientos dólares americanos (USD \$ 1.600,00) en numerario y la consecuente emisión de seiscientas nuevas participaciones, que serán canceladas en su totalidad por los socios a prorrata del capital social pagado.

d) Reformar la cláusula quinta y vigésima sexta de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"QUINTA.- El capital social suscrito de la compañía es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 2.000,00) dividido en dos mil participaciones de un valor nominal de (USD \$ 1,00) un dólar americano cada una"; y la vigésima sexta, en donde se indica el cuadro de integración de capital, dirá: "VIGÉSIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de estos Estatutos, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios en la forma constante en el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Sr. Etienne Moine	USD \$ 240,00	USD \$ 960,00	USD \$ 1.200,00	1.200
Sr. Christian Vignat	USD \$ 160,00	USD \$ 640,00	USD \$ 800,00	800
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 1.600,00	USD \$ 2.000,00	2.000

e) Reformar el objeto social de la compañía, en la cláusula tercera de los Estatutos, en donde dirá:

"TERCERA.- La Compañía que se constituye mediante el presente instrumento tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades turísticas: Se dedicará a ser Operadora de Turismo Receptivo, para cuyo efecto podrá elaborar paquetes turísticos nacionales, prestando por sí mismo estos servicios o contratando servicios turísticos a terceros, y en fin podrá realizar todas las gestiones que correspondan a una operadora de turismo receptivo; al igual, se dedicará a prestar servicios turísticos como Agencia de Viajes y Turismo Internacional, para cuyo efecto podrá emitir tickets aéreos, comprar paquetes turísticos internacionales a empresas mayoristas de turismo, y en fin realizar todas las actividades concernientes a una agencia de viajes internacional".

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta.

A través de Secretaría se da lectura al acta, la Junta por unanimidad la aprueba en todo su texto.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.


Etienne Marc Moine Rousseau
Gerente General-Socio


Christian Vignat
Presidente

La enmienda del cuadro, del literal d), VAL. - Cert. fi. - se otorga



**NOTARIA
TERCERA**

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de escritura pública de Aumento de Capital,
 Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
 compañía "Latitud 0 Viajes Creativos **CREATUR** Cia. Ltda."
 sellada y firmada en Quito, a dieciseis de abril del dos
 mil uno.




DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.G.IJ 2791, de fecha siete de junio del dos mil uno, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Latitud 0 Viajes Creativos **CREATUR CIA. LTDA.**", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a siete de junio del dos mil uno.


DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

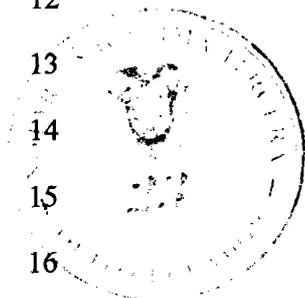
Dr. Gustavo García Banderas



1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía LATITUD 0 VIAJES
3 CREATIVOS CREATUR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el
4 Doctor Roberto Arregui Solano, el 25 de abril de 1991, lo referente a la
5 aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos constante
6 en la presente escritura, mediante Resolución No.01.Q.IJ.2791 de la
7 Superintendencia de Compañías, de 07 de junio del 2001.- Quito,
8 dieciocho de junio del dos mil uno.-

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 7 de junio del año 2.001, bajo el número **2405** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **917** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1658, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CÍA. LTDA.**", otorgada el 16 de abril del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1476**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10998**.- Quito, a veinticinco de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

